



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 291 -2021-MDMM

Mariano Melgar, 18 DIC 2021

VISTO:

Oficio Múltiple N° 001-2021-GRA/ARA-D (Expediente N°9445-2021); Informe N° 155-2021-HMFJ-UAYAD-SG-MDMM; Informe N° 164-2021-OSG-MDMM; Dictamen Legal N°538-2021-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2021-GRA/ARA-D, con registro N° 9445 de fecha 28.09.2021, la Directora Regional del Archivo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, Mg. Kelly Y. Santillana Abril, solicita la remisión del Plan Anual de Trabajo Archivístico – 2022, del Órgano de Administración de Archivos (OAA) el cual deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, estableciendo como plazo para remitir dicha información el 15 de diciembre del año anterior de su ejecución, el incumplimiento de la misma acarrearía una infracción leve según lo estipulado en el acápite n) del Art. N° 6 "Infracciones Leves" del Reglamento de Infracciones y Aplicación de Sanciones del Sistema Nacional de Archivos, aprobados mediante Resolución Jefatural N° 442-2014-AGN/J.

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional. Mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación". Asimismo, en su artículo 5, numeral a), establece que dentro de los fines del Archivo General de la Nación, esta proponer la política nacional en materia archivística y supervisar y evaluar su cumplimiento.

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que el Sistema Nacional de Archivos está integrado, entre otros, por el Archivo General de la Nación, siendo función de este último, de acuerdo con el artículo 10, formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional.

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, cuyo artículo V, en su numeral 5.3, establece que el titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico, mediante resolución; el mismo que, según el numeral 6.1 del artículo VI, es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normativa archivística y numeral 6.6 establece que la entidad Pública presenta el Plan Anual de Trabajo Archivístico al Archivo General de la Nación o Archivo Regional".

Que, mediante Informe N° 164-2021-OSG-MDMM de fecha 12.11.2021, la Oficina de Secretaría General, de acuerdo al Informe N° 155-2021-HMFJ-UAYAD-AC-SG-MDMM del encargado de la Unidad de Archivo y Acervo Documentario, adjunta el Proyecto del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el año 2022, el mismo que cumple con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDP, en tal sentido solicita la aprobación del mismo mediante acto administrativo correspondiente.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 291 -2021-MDMM

Que, a fin de dar continuidad al procedimiento administrativo, la Gerencia Municipal traslada los actuados para la opinión legal respectiva, mediante Proveído N° 2581-2021-Gerencia Municipal, de fecha 18.11.2021.

Que, mediante Dictamen Legal N°538-2021-GAJ/MDMM Gerencia de Asesoría Jurídica; es de la opinión de aprobar, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**, el mismo que forma parte integrante del presente expediente, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 025-2019- MDMM modificada y complementada por la Resolución de Alcaldía N° 073-2019- MDMM, que dispone delegar al Gerente Municipal la facultad de "ii) Aprobar planes y directivas internas de competencia de la Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto las mismas"; Dictamen Legal N°538-2021-GAJ-MDMM, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**, el mismo que forma parte de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J.; por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Organo de Administración de Archivos y Responsable de la Unidad de Archivo y Acervo Documentario de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el Portal Web de Transparencia de la Municipalidad: www.munimarianomelgar.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Evelyn Karina Nuñez Vargas
GERENCIA MUNICIPAL

EKNV/
Exp.
CC. Todas las áreas
Archivo